



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E182480/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA A LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE O EQUIVALENTE PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-23052/2024

SANTIAGO, 13/09/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 6° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
10. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
12. La Solicitud de Compras N°SC969/2024 de fecha 12 de julio de 2024, de la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo;
13. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la renovación de Licencias VMWARE o equivalente para la Dirección del Trabajo;
14. El identificador del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.09;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo (DT) dispone de una herramienta de virtualización, VMware, que aloja diversas plataformas, servicios y aplicaciones;
2. Que, estos recursos no solo atienden a los servicios internos de la institución, sino que también están expuestos a la ciudadanía, además de permitir la interoperabilidad con otros servicios públicos;
3. Que, las funcionalidades de estas herramientas de virtualización incluyen la generación de máquinas virtuales, el monitoreo remoto del rendimiento, una suite de administración y la provisión de escritorios virtuales, como el Sistema ETF para la capacitación virtual;

4. Que, por otro lado, la Institución dispone de dos datacenters, en los cuales se ha implementado una plataforma de virtualización basada en productos de VMWARE. Estos clústeres de virtualización están interconectados para compartir recursos, lo que permite niveles de automatización que facilitan una gestión eficiente de los mismos;

5. Que, se requiere la renovación de licenciamiento de software VMware o equivalente para el periodo 2025-2027, que permita dar continuidad operacional a los dos datacenter, de la Dirección del Trabajo;

6. Que, mediante documento citado en el numeral 12.- de los Vistos, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información, formalizó la solicitud ya descrita;

7. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que la contratación antes señalada, no se encuentra disponible con las características requeridas por el Servicio, a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM";

9. Que, la Dirección del Trabajo cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición, por lo que.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBENSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativa a la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE O EQUIVALENTE PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad de contrata del Departamento de Tecnologías de la Información: Elvis Meza Cabrera, Claudio Barriga Díaz y Christopher Brante Carrera, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese mismo Departamento;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / PCO / RCC / LSV / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
13/09/2024 14:49:16



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.